

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1498 /
AUTORIZA CANCELACION GASTO
QUE INDICA.

REQUINOA, 09 de Julio de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1112 de fecha 08.07.2010 de la Dirección de desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que a través del programa Autoconsumo 2009, correspondiente al "programa Puente", el apoyo técnico debe efectuar visitas en terreno a 20 familias beneficiarias del programa, con el objeto de informar y apoyar en la implementación de las diferentes tecnologías. Solicita cancelar \$ 55.300 al Sr. Javier Esteban Brion Ibarra, Cedula de Identidad N° 15.994.131-0, domiciliado en calle Comercio N° 515, comuna de Requinoa, por concepto de gastos de movilización.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades Texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE cancelación de gastos de movilización por un monto total de \$ 55.300 a Don Javier Esteban Brion Ibarra, Cedula de Identidad N° 15.994.131-0, Apoyo Técnico programa Puente, por concepto de reembolso de gasto de pasajes por visitas efectuadas a 20 familias beneficiarias del programa.

CARGUESE el gasto a la cuenta N° 114.05.01.001.001.011 "Programa Autoconsumo".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MARTA VILLARREASL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/PCS.

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal ✓
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Archivo